



## O F I C I O

S/REF: IU-GR3-21-222  
N/REF: SGE-DTU-22-020 / SGE-  
DTU-22-07  
FECHA: Firma Electrónica

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN ANDALUCIA ORIENTAL****Avda. De Madrid, 7****18071 - GRANADA**

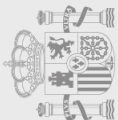
**ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA A-44 DE SIERRA NEVADA-COSTA TROPICAL ENTRE LOS PP.KK. 159+960 Y 160+360 EN LA M.D. Y ENTRE LOS PP.KK. 160+350 Y 160+420 EN LA M.I. T.M. LECRÍN, (GRANADA)**

**INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE LECRÍN**

Con fecha de 19 de septiembre de 2022 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

**Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-44** en ambas márgenes de la A-44 de sierra nevada-costa tropical entre los pp.kk. 159+960 y 160+360 en la M.D. y entre los pp.kk. 160+350 y 160+420 en la M.I. T.M. Lecrín, (Granada), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como **tramo urbano** el tramo de la A-44 entre los pp.kk. 159+960 al p.k. 160+360, margen derecha y del p.k. 160+350 al p.k. 160+420 en la margen izquierda.
- Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, conforme al plano adjunto.
- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el tronco y a 3 m en los ramales, todo el ámbito de estudio.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el tronco y a 8 m en los ramales, todo el ámbito de estudio.





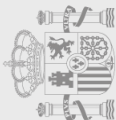
**ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA A-44 DE SIERRA NEVADA-COSTA TROPICAL ENTRE LOS PP.KK. 159+960 Y 160+360 EN LA M.D. Y ENTRE LOS PP.KK. 160+350 Y 160+420 EN LA M.I. T.M. LECRÍN, (GRANADA)**

- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
  - Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Lecrín a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
  - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Lecrín, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

**Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.**

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS DEL ESTADO  
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera





**ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA A-44 DE SIERRA NEVADA-COSTA TROPICAL ENTRE LOS PP.KK. 159+960 Y 160+360 EN LA M.D. Y ENTRE LOS PP.KK. 160+350 Y 160+420 EN LA M.I. T.M. LECRÍN, (GRANADA)**

***ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN***

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 20/09/2022. 12:20 PM  
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02556FF838CD4EFA42270288  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

